

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (SIAGE) AREA DE PLANEAMIENTO, PPTO Y MODERNIZACION (AGI) – UGEL HVCA	
Actividad del POI/Acción Estratégica PE	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (AOI00163900250: APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - POI UGEL HVCA)	
Cuadro Multianual de Necesidades	META	00052
	CMN	0013
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PARA (SIAGIE) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAVELICA	

I. FINALIDAD PÚBLICA
Garantizar el adecuado registro, actualización y administración de la información académica y administrativa en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), mediante la contratación de un auxiliar administrativo, a fin de contribuir a la eficiencia, transparencia y oportunidad de la gestión educativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
<p>2.1. OBJETIVO GENERAL: Contratación de una persona natural que preste Servicio como Auxiliar Administrativo en la oficina de SIAGIE de la Ugel Huancavelica.</p> <p>2.2. OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar y actualizar oportunamente la información de matrícula, asistencia, evaluación y nóminas de las instituciones educativas en el sistema SIAGIE. • Verificar la consistencia y validez de los datos ingresados en el SIAGIE, asegurando la calidad y confiabilidad de la información. • Brindar soporte administrativo y técnico a las instituciones educativas en el uso adecuado del sistema SIAGIE.
III. ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O A REALIZAR
<p>3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y Apoyo de la Apertura del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) perteneciente al 2026 de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Inicial, Primaria y secundaria, EBR, EBE y EBA del ámbito de la UGEL – HVCA. • Seguimiento y Apoyo al registro de matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) perteneciente al año 2026 de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Inicial, Primaria, Secundaria, EBR, EBE y EBA del del ámbito de la UGEL - HVCA. • Seguimiento y Apoyo al Registro Materiales Educativos al Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) para las Instituciones Educativas Públicas de EBR de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria del año 2026 del ámbito de la UGEL – HVCA. <p>3.2. ENTREGABLES</p> <p>Entregable N° 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia y/o Drive del reporte de la Apertura del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) perteneciente al 2026 de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR, EBE y EBA de la UGEL Huancavelica. <p>Entregable N° 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia y/o Drive del reporte del registro de matrícula del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) perteneciente al 2026 de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR, EBE y EBA de la UGEL Huancavelica. <ul style="list-style-type: none"> • Entregable N° 3:

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Copia y/o Drive del reporte del registro de materiales educativos en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) de las Instituciones Educativas Públicas de EBR, del ámbito de la UGEL Huancavelica

3.3. PLAN DE TRABAJO: No aplica

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1. REQUISITOS:

- Contar con RNP siempre que el valor del requerimiento sea mayor a una (1) UIT
- Contar con RUC activo, habido y con actividad económica relacionado al objeto de contratación.
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

4.2. FORMACIÓN ACADÉMICA.

Profesional Titulado y/o Técnico en Administración de Empresas, Computación e Informática, acreditado con copia simple del título o grado académico.

4.3. EXPERIENCIA GENERAL.

Mínima de años (2) años de experiencia general en el sector público y/o privado. acreditar con copia simple de constancias, certificados, ordenes de servicio, contratos, resoluciones o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia requerida.

4.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA;

Con experiencia específica mínima de un (1) año en el desarrollando funciones similares al objeto de convocatoria en el sector público, acreditar con copia simple de constancias, certificados, ordenes de servicio, contratos, resoluciones o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia requerida.

4.5. CURSO Y/O ESPECIALIZACIONES

Capacitación y/o Curso en Tecnologías y Computación e informática u Ofimática que sumados acrediten un mínimo de 120 horas académicas, y/o horas lectivas, acreditar con copia simple.

V. MEDIDAS DE CONTROL

5.1. ÁREAS QUE SUPERVISAN: Área de Planeamiento, PPTO y Modernización (AGI) y la Oficina de SIAGIE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.

5.2. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR: Área de Planeamiento, PPTO y Modernización (AGI) y SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.

5.3. RESPONSABLES DEL ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Responsable del Área de Gestión Institucional y El responsable de la Oficina de SIAGIE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

6.1. LUGAR: Oficina de SIAGIE de Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, cito en Jr. Pablo B. Solís N° 360 - San Cristóbal, distrito, provincia y departamento de Huancavelica

6.2. PLAZO DE SERVICIO: 75 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio o en su defecto de la suscripción del Contrato, según el siguiente detalle:

- **Primer entregable**, Hasta los veinte (25) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- **Segundo entregable**, Hasta los cuarenta (50) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- **Tercer entregable**, Hasta los sesenta (75) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.

6.3. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE CADA ENTREGABLE: La presentación de cada entregable se realizará en un plazo máximo de **dos (02) días hábiles**, contados a partir del cumplimiento del plazo establecido para cada entregable. El incumplimiento de dicho plazo será considerado para el cálculo de las **penalizaciones por mora**, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en las condiciones del contrato.

VII. CLAUSULAS OBLIGATORIAS EN CONTRATO

7.1. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO: No aplica (No se requerirá garantía, debido a que se trata de un servicio de prestación continua, cuyo pago se efectúa de manera periódica previa conformidad del área usuaria, conforme a la normativa vigente de contrataciones del Estado).

7.2. CLAUSULAS DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: El proveedor se comprometerá a

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

<p>no incurrir en actos de corrupción, colusión soborno u otras prácticas prohibidas. El incumplimiento será causal de resolución de contrato y dará lugar a sanciones legales.</p> <p>7.3. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo N° 81 de la ley N° 32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069 aprobado mediante Decreto Supremo N° 09-2025-EF/MC.</p> <p>7.4. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo N°68 de la ley N°32069, Ley General Contrataciones Públicas y conforme al procedimiento establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069.</p> <p>7.5. GESTION DE RIESGO: De acuerdo a lo establecido en el artículo N°6 literal c) de la ley N°32069, Ley general contrataciones públicas.</p>
<p>VIII. FORMA DE PAGO</p> <p>El pago se realizará en 03 armadas, luego del cumplimiento de cada entregable y suscripción del acta de conformidad emitida por los responsables que se detalla en el punto IX, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1° PAGO: Correspondiente al primer entregable, el 33.33% del valor de la Cuantía del CMN • 2° PAGO: Correspondiente al segundo entregable, el 33.33% del valor de la Cuantía del CMN • 3° PAGO: Correspondiente al tercer entregable, el 33.34% del valor de la Cuantía del CMN
<p>IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION</p> <p>Responsable del Área de Gestión Institucional y El responsable de la Oficina de SIAGIE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.</p>
<p>X. CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros</p>
<p>XI. PENALIDAD POR MORA</p> <p>En incumplimiento del proveedor en todo o parte de sus obligaciones dará lugar a la aplicación automática de una penalidad máxima equivalente al 10% del monto total de la orden de servicio y/o contrato. Para el efecto, en las órdenes de servicios o contratos se deberá incluir la cláusula de la penalidad diaria según corresponda. Esta penalidad diaria según corresponda.</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde: Para bienes y servicios: F= 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>
<p>XII. OTRAS PENALIDADES</p> <p>No aplica</p>
<p>XIII. CONDICIONES</p> <p>No aplica</p>
<p>XIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564</p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”</p>